

## CIRCULAR Nº 17

### “Informa sobre: Mejoras en la seguridad del establecimiento – Instalación de cámaras de seguridad en el CPSM”

San Miguel, 19 de julio de 2024

Estimados padres y apoderados, muy buenos días.

Junto con saludarles y desear su bienestar y el de sus familias, les escribo en esta oportunidad con la finalidad de informar respecto de lo indicado en el título de la presente circular:

Como parte de nuestros esfuerzos continuos para proporcionar un entorno seguro y protegido, hemos instalado recientemente un sistema de cámaras de seguridad en varias áreas estratégicas del colegio. Esta medida tiene como objetivo principal garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, personal docente, administrativo y visitantes. Reiteramos que el principal objetivo es mejorar y fortalecer la seguridad y el bienestar de todos los miembros de nuestra comunidad educativa y también para resguardar el inmueble frente a diversas situaciones que lamentablemente han ocurrido en nuestro sector.

Respecto de la instalación y uso de estos aparatos señalamos:

- Es importante destacar que la instalación de estas cámaras no implica una vigilancia intrusiva ni invasiva. Más bien, se ha diseñado con el propósito de generar una sensación de seguridad y resguardo para todos. Estas cámaras están ubicadas únicamente en lugares públicos y de acceso común, tales como entradas principales, pasillos y áreas exteriores, estacionamiento, donde ayudarán a monitorear el flujo de personas y proteger nuestras instalaciones.
- Están pensadas como un medio disuasivo y preventivo de situaciones relacionadas con la seguridad de la Comunidad Educativa. Queremos enfatizar que nuestra prioridad es mantener un equilibrio adecuado entre la seguridad y el respeto a la privacidad de las personas. Por lo tanto, las cámaras no están ubicadas en áreas privadas como baños, camarines o salas de clases.
- Por ser su propósito, principalmente relacionado con la seguridad, es que no se utilizarán para supervisar la conducta individual de nuestros estudiantes, personal o visitantes, a menos que exista una razón justificada relacionada con la seguridad y el orden dentro del colegio.
- Los registros podrán ser considerados como evidencia en los casos de seguridad que amerite su revisión por los profesionales y el personal autorizado por la Dirección del Colegio.
- Las imágenes captadas no pueden ser utilizadas para otros fines, que no sean de carácter privado y profesional, por lo que no se facilitarán a terceros.

Es muy importante reforzar, respecto de lo anterior que, el objetivo principal de esta gestión es velar por que el colegio continúe siendo un espacio seguro para todos los miembros de la comunidad.



Cynthia Rodríguez Arriagada  
Rectora

Colegio Parroquial San Miguel